

**ADMINISTRACIÓ ELECTORAL****JUNTES ELECTORALS****2007/4306 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REUS***Edicto*

D. Gregorio García Lagos, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Reus, hace saber:

Que en el día de la fecha y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 14.1 de la LOREG, se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Reus, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE: D.ª Silvia Falero Sánchez  
 VOCAL: D.ª Ivana María Redondo Fuentes  
 VOCAL: D.ª Sonia Gozálvez Castillo  
 SECRETARIO: D. Gregorio García Lagos

Y para que así conste y sirva de general conocimiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, libro el presente en Reus, a cuatro de abril de dos mil siete. – El Secretario de la Junta (*ilegible*).

**2007/4305 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARRAGONA***Edicto por el que se hacen públicos los miembros de la Junta Electoral de Zona de Tarragona*

D.ª M.ª Rosa Ruiz Querol, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarragona, por el presente

HAGO SABER: que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Tarragona, compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:  
 ILMA. SRA. D.ª INMACULADA PERDIGONES SANCHEZ  
 VOCALES:  
 ILMA SRA. D.ª M.ª TERESA VICEDO SEGURA  
 ILMO SR. MANUEL DIAZ MUYOR  
 SECRETARIA:  
 ILTRE SRA. D.ª M.ª ROSA RUIZ QUEROL

En virtud del art 8 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General se fija como domicilio de la referida Junta la sede del Juzgado de lo penal n.º 4 de Tarragona en C/ San Antonio M.ª Claret, 20-24 (1er piso) 43002 Tarragona

Telefono: 977920254  
 FAX: 977920264

Tarragona 6 de abril de 2007. – LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARRAGONA (*ilegible*).

**2007/4309 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORTOSA***Edicto*

D.ÑA. MARGARITA JIMÉNEZ SALAS, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tortosa, HAGO SABER:

Que por acta de fecha seis de abril de dos mil siete se constituyó la Junta Electoral de Zona de Tortosa, quedando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. JUAN ADOLFO MARTÍN MARTÍN  
 VOCALES: D. CALOS JOSÉ NÚÑEZ LÓPEZ  
 D. JORGE MORA AMANTE  
 SECRETARIO: D.ÑA. MARGARITA JIMÉNEZ SALAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, expido la presente, en Tortosa, a seis de abril de dos mil siete. – LA SECRETARIA (*ilegible*).

**2007/4307 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALLS***Edicto*

D. FRANCISCO JAVIER SÁNDEZ BENITO, secretario de la Junta Electoral de Zona de Valls, HAGO SABER:

Que en sesión de fecha 7 de Abril de 2007 se constituyó la Junta Electoral de Zona de Valls, quedando formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D.ª SUSANA CALVO GONZÁLEZ  
 VOCALES: D. JOAN ROVIRA GRAU  
 D. MARCEL VENDRELL MADURELL  
 SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ BENITO

Y para que conste y en cumplimiento de los establecido en los artículos 11, 12 y 14 L.O. 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral general, expido la presente, en Valls, 7 de abril de 2007. – EL SECRETARIO (*ilegible*).

**2007/4308 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL VENDRELL***Edicto*

D.ª M.ª CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ, secretaria de la Junta Electoral de Zona de El Vendrell, conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el BOP de Tarragona,

HAGO SABER que esta Junta Electoral de Zona está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D.ña. Cristina López Potoc  
 VOCAL JUDICIAL: D. José Antonio Orea Martínez  
 VOCAL JUDICIAL: D.ª. M.ª Belén Sánchez Pérez  
 SECRETARIA: D.ª. M.ª Carmen Sánchez Rodríguez

En El Vendrell, a 6 de abril de 2007. – LA SECRETARIA (*ilegible*).



**ADMINISTRACIÓ ELECTORAL****JUNTES ELECTORALS**

2007/4238 – JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TARRAGONA

*Edicto*

D.ª RAQUEL AUNÒS GÓMEZ, secretaria de la Junta Electoral Provincial de Tarragona, por el presente,

HAGO SABER: que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral Provincial de Tarragona, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Benito Pérez Bello

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Luis Portugal Sainz

Ilmo. Sr. D. José Manuel Sánchez Siscart

Delegado del censo:

D. Pedro Poveda Vera

Secretaria:

Ilma. Sra. D.ª Raquel Aunòs Gómez

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G., se extiende el presente, en Tarragona, a seis de abril de dos mil siete. – LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL (*ilegible*).

**ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA****JUTJATS DE PRIMERA INSTÀNCIA**2007/3557 – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
N.º 7 DE TARRAGONA*Edicto*

El secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (mercantil) de Tarragona, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan bajo n.º 35/2007 actuaciones de procedimiento de jurisdicción voluntaria a instancia de Francisco Cerezuela Martínez, representado por la procuradora Sra. M.ª Josepa Martínez Bastida, sobre liberación de gravámenes, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a Eusebio Alberich Vidal y los ignorados causahabientes del mismo, por ignorarse su paradero, cuyo texto es el de tenor literal siguiente:

Providencia.

Magistrada jueza en sustritución que la dicta: D.ª Laura Vallvé Feliu de la Peña.

En Tarragona, a trece de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; visto el estado del presente expediente, habiéndose subsanado el defecto puesto de manifiesto en providencia de 26 de febrero de 2007, se tiene por promovido por la procuradora D.ª M.ª Josepa Martínez Bastida, en nombre y representación de D. Francisco Cerezuela Martínez, según designa apud acta a su favor otorgada, expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la liberación de cargas y gravámenes respecto de la finca

registral n.º 1430 inscrita al folio 176, tomo 1802, libro 174 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Tarragona (condición resolutoria) que se admite a trámite; trámite que se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria y 309 y siguientes de su Reglamento, con intervención del Ministerio Fiscal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 210 regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, cítese personalmente al titular o titulares del gravamen que se trata de cancelar "Eusebio Alberich Vidal y los ignorados causahabientes del mismo" con traslado del escrito y documentos por plazo de diez días para que puedan comparecer en el expediente y alegar, dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga. Teniendo en cuenta el desconocimiento del domicilio de éstos, se acuerda practicar la citación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma magistrada jueza en sustitución D.ª Laura Vallvé Feliu de la Peña del Juzgado de Primera Instancia 7 Tarragona, doy fe.

La magistrada jueza en sustitución. – El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación a Eusebio Alberich Vidal y los ignorados causahabientes, en ignorado paradero, libro el presente, en Tarragona, 13 de marzo de 2007. – El secretario judicial (*ilegible*).

2007/3501 – JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
N.º 2 DE VALLS*Edicto*

D.ª Crescencia del Pozo Prieta, jueza sustituta de Primera Instancia n.º 2 de Valls y partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de la refrendante, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes número 572/06, a instancia de Llar Disseny d'Immables SL, en los que se ha acordado publicar el presente a fin de citar al titular o titulares de la finca en la que se pretende la cancelación de carga o gravamen, o a sus causahabientes para que en el término de veinte días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto del expediente:

"Solar parcel·la 5. Terreny quadrangular situat al terme municipal de Sarral, Pla parcial carretera de Manresa SAU1, de superfície vuit-cents deu metres quadrats. Linda: al nord amb parcel·la T8; est, amb vial Y; sud amb vial A, i a l'oest amb parcel·la 4. Aprofitament urbànic: edificabilitat 640 metres quadrats. Subsona ssaCM, edificabilitat en filera".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1389, libro 106, folio 95, finca registral núm. 5147.

Cargas que se pretenden cancelar:

Está sujeta a condición resolutoria impuesta a José Potau Bertrán por su padre José Potau Bonet en escritura de capítulos matrimoniales autorizada el 16 de octubre de 1870 por el notario de Sarral, D. Francisco Sanahuja, según inscripción segunda de fecha 19 de diciembre de 1881.

Valls, 13 de marzo de 2007. – E/ (*ilegible*). – Ante mí (*ilegible*).

